



PRESUPUESTO CIUDADANO 2025

PREGUNTAS	CONSIDERACIONES
<p>¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?</p>	<p>La Ley de Ingresos es el instrumento jurídico que da facultades a los ayuntamientos para cobrar los ingresos a que tiene derecho a percibir. Una vez elaborado el proyecto de Ley de Ingresos por la tesorería municipal, se presenta al presidente municipal. Este, a su vez, lo expone ante el ayuntamiento en sesión de cabildo para que se discutan los conceptos de ingresos, así como las cuotas y tarifas determinadas. Ya aprobado por el ayuntamiento, el presidente municipal presenta el proyecto de Ley al Congreso del Estado, donde se discute, sanciona y aprueba. Posteriormente, se envía al ejecutivo estatal para su publicación en el periódico oficial del estado. La vigencia de esta ley es de un año a partir de su publicación. Este lapso se inicia el primero de enero y concluye el treinta y uno de diciembre de cada año.</p> <p>El mandato constitucional señala que todos los ciudadanos están obligados a contribuir en el financiamiento del gasto público que realizan los gobiernos. Artículo 34 Fracción IV de la Constitución General de la Republica.</p>
<p>¿De dónde obtienen los gobiernos sus Ingresos?</p>	<p>Se obtienen basándose en todos los recursos que recibe el municipio a través de la tesorería, por el cobro de los conceptos establecidos en la Ley de Ingresos. Los ingresos se clasifican en tres grupos: Ingresos Propios, son los que se perciben en forma constante y regular, estos se conforman por: los impuestos, los derechos, los productos y los aprovechamientos. Ingresos Provenientes de la Federación, que se perciben de conformidad con el marco institucional de la coordinación fiscal, integrados por Participaciones Federales, Aportaciones Federales y</p>



PREGUNTAS	CONSIDERACIONES
	<p>Convenios Federales y Los ingresos extraordinarios son los que percibe el municipio en forma eventual, cuando por necesidades imprevistas tiene que buscar recursos adicionales. Los ingresos extraordinarios se integran por: Los créditos o préstamos.</p>
<p>¿Qué pueden hacer los ciudadanos?</p>	<p>Los ciudadanos pueden acceder a la información en referente a la ley de ingresos y al presupuesto de egresos publicados dentro de la Gaceta Municipal del Municipio de Zacatecas o a su vez consultar en el periódico oficial donde se publicó.</p> <p>También tienen el derecho de realizar Solicitudes de Acceso a la Información Pública mediante el sistema transparencia.capitaldezacatecas.gob.mx o directamente a la Unidad de Transparencia del Municipio de Zacatecas en: Calzada Héroes de Chapultepec, No. 1110, Colonia Lázaro Cárdenas, Código Postal 98040, Zacatecas, Zacatecas, Teléfono: (492) 9239421, extensión 173.</p>
<p>¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?</p>	<p>Documento jurídico aprobado por el H. Ayuntamiento dentro de sus facultades y obligaciones, en el cual se consigna el gasto público de acuerdo con la naturaleza y cuantía, que debe realizar el gobierno municipal en el desempeño de sus funciones en cada ejercicio fiscal.</p> <p>La importancia de este es que permite controlar, ejercer, analizar y evaluar el ejercicio de los recursos públicos, a fin de rendir cuentas de los mismos a la ciudadanía y que cumplan con los objetivos y las metas.</p>
<p>¿En qué se gasta?</p>	<p>Dedicados a la contratación de recursos humanos, compra de bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de las actividades administrativas, adquisición de activos así como para inversión en obras públicas y</p>



PREGUNTAS	CONSIDERACIONES
	servicios para generación de infraestructura de bienestar público.
¿Para qué se gasta?	El propósito primordial es atender las necesidades de la población conforme a los objetivos y prioridades establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y en los programas que de él se derivan, mediante acciones en materia de Educación, Salud, Seguridad, Combate a la Pobreza, Protección Ambiental, Procuración de Justicia, Protección Civil, Vivienda, Desarrollo Urbano Agropecuario y Económico, Obra Pública, entre otras.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Solicitar una transparente rendición de cuentas, estar al pendiente de la ejecución del gasto y si se cubren las necesidades de la sociedad, ser partícipes de la toma de decisiones de sus autoridades

PRESUPUESTO DE INGRESOS MUNICIPIO DE ZACATECAS 2025

LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	\$ 827,813,590.24
IMPUESTOS	\$ 120,082,501.44
DERECHOS	\$ 103,318,469.65
OTROS DERECHOS	\$ 6,375,482.91
PRODUCTOS	\$ 6,136,554.61
APROVECHAMIENTOS	\$ 2,771,602.04
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 595,504,462.49